

RESOLUCIÓN DECANAL N° 335-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 05 de mayo de 2025

(PAGINA 01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**CONSIDERANDO:**

Que, con resolución N° 2251-75-CONUP, se crea el día 8 de mayo de 1975 la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, inicialmente como Programa Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, pasando el 1° de mayo de 1984 al sistema de Facultades mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-84-AE.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo I de la definición, marco legal y símbolos, menciona que los órganos de gobierno, al reglamentar los procedimientos especiales, deberán actuar bajo los principios que inspiran el Estatuto y los principios acogidos por la Ley Universitaria 30220 y la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su artículo 199° indica que, La docencia universitaria es carrera pública y se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y el Estatuto. Los docentes universitarios, en consecuencia, gozan de los derechos y beneficios que corresponden a todo servidor público y los que específicamente les conceda la Construcción Política del Perú, la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, la Ley 30220 Ley Universitaria en su artículo 79ª indica que, Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, como parte de la historia los gestores de la creación de la Facultad de Industrias Alimentarias fueron tres (4): Ing. ARMANDO CABRERA QUEIROZ (Ing. Químico), Ing. VICTOR MORI SOTOMARINO (Ing. Químico), Ing. RUSBEL ARÉVALO MELENDEZ (Ing. en Industrias Alimentarias) e Ing. HUGO SILVA MARES (Ing. Químico); siendo el Ing. HUGO SILVA MARES el primer Director del Programa Académico de Industrias Alimentarias, el segundo Director del Programa Académico el Ing. VICTOR MORI SOTOMARINO y continuo como tercer Director del Programa Académico de Industrias Alimentarias el Ing. RUSBEL ARÉVALO MELENDEZ

Que, la Facultad de Industrias Alimentarias cada 8 de mayo de cada año celebra un aniversario más de acuerdo a su creación como Programa Académico de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el 8 de mayo de 1975 mediante Resolución N° 2251-75-CONUP, este 8 de mayo del presente año la Facultad está cumpliendo 50 años de vida Institucional tanto académica como administrativa, que es equivalente a Bodas de Oro, y la Comisión Central de celebración del **50 Aniversario** designada con Resolución Decanal N° 027-FIA-UNAP-2025 de fecha 17 de enero de 2025, solicita el reconocimiento como Profesor Fundador y segundo Director del Programa Académico de Industrias Alimentarias don VICTOR MORI SOTOMARINO por el servicio profesional en bienestar y engrandecimiento de la institución.



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 335-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 05 de mayo de 2025

(PAGINA 02)

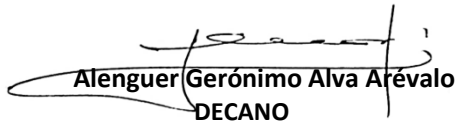
De conformidad con el inciso a) del artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AUUNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. – RECONOCER, a don **VÍCTOR MORI SOTOMARINO** docente Principal a D.E. cesante de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana por la labor asumida con la honestidad que le caracteriza como **PROFESOR FUNDADOR Y SEGUNDO DIRECTOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO** de Industrias Alimentarias en los primeros años de su creación contribuyendo con al bienestar, formación de profesionales y desarrollo institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese


Alenguer Gerónimo Alva Arevalo
DECANO




Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: Interesado, archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe

